



RESOLUCION N° **0146**
NEUQUEN,

18 MAR 2011

VISTO :

Las actuaciones correspondientes a la Contratación Directa N° 1710/2010 y la Resolución N° 0065 de fecha 26 de Enero de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa para la contratación de 2 camiones cisterna para la prestación del servicio de riego de calles correspondiente al renglón declarado parcialmente fracasado en la compulsa referenciada;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 214/2011, cuyo acto de apertura operó el día 17 de Febrero de 2011, a las 12:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a las firmas CARRASCO SILVIO JAVIER, SERVICIOS S.R.L., LIMKAT SERVICIOS S.R.L., LÓPEZ MARIELA ALEJANDRA y LÓPEZ JUAN FABRICIO;

Que recibieron ofertas pertenecientes a las firmas CARRASCO SILVIO JAVIER quien propone una unidad y LÓPEZ JUAN FABRICIO, quien propone dos unidades;

Que la propuesta de menor importe corresponde a la firma CARRASCO SILVIO JAVIER, mientras que la segunda oferta excede notoriamente el presupuesto oficial;

Que el Responsable de la Unidad de Desconcentración Municipal de la Secretaría de Servicios Urbanos solicita adjudicar la oferta de menor precio, desestimar a la firma López Juan Fabricio por alto precio en relación al presupuesto oficial y dejar sin efecto la contratación de la segunda unidad dada la época del año;

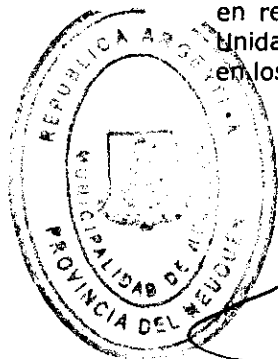
Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
Y EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN :

ARTICULO 1º) APROBAR la COMPRA DIRECTA N° 214/2011 tramitada ----- para la contratación de 2 camiones cisterna para la prestación del servicio de riego de calles correspondiente al renglón declarado parcialmente fracasado en la compra directa N° 1710/2010, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3.2.b) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) DESESTIMAR en la Compra Directa N° 214/2011 tramitada para la ----- contratación de 2 camiones cisterna para la prestación del servicio de riego de calles correspondiente al renglón declarado parcialmente fracasado en la compra directa N° 1710/2010, a la firma LÓPEZ JUAN FABRICIO en el renglón N° 1 por alto precio en relación al presupuesto oficial, de acuerdo a lo solicitado por el Responsable de la Unidad de Desconcentración Municipal de la Secretaría de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-



Dr. NESTOR D. GELOS
DIRECTOR MUNICIPAL DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES



ARTICULO 3º) ADJUDICAR en la Compra Directa Nº 214/2011 tramitada para ----- la contratación de 2 camiones cisterna para la prestación del servicio de riego de calles correspondiente al renglón declarado parcialmente fracasado en la compra directa Nº 1710/2010, a la firma CARRASCO SILVIO JAVIER en el renglón Nº 1 - Parcial Alt. 1 por Menor Precio, la unidad marca Ford modelo F-14000 dominio SPK833 por el lapso contractual de 181 días, valor del servicio por día \$ 748,00, lo que hace un importe total de \$ 135.388,00 (PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO), de acuerdo a lo requerido por el Responsable de la Unidad de Desconcentración Municipal de la Secretaría de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTÍCULO 4º) DEJAR SIN EFECTO en la Compra Directa Nº 214/2011 tramitada para ----- la contratación de 2 camiones cisterna para la prestación del servicio de riego de calles, el renglón Nº 1 - Parcial correspondiente a la contratación de la 2da. unidad, de acuerdo a lo requerido por el Responsable de la Unidad de Desconcentración Municipal de la Secretaría de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTÍCULO 5º) DAR POR FINALIZADAS las actuaciones correspondientes a la Compra ----- Directa Nº 214/2011, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 6º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese ----- y páguese el gasto que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 7º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
Rar

Fdo. BIANCHI
Fdo. VILLAR

